



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. IVÁN ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA, D. RUBÉN SILVANO MANSO OLIVAR, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL y D. PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El día 3 de febrero los diputados arriba firmantes registraron una iniciativa (n.º de registro 254718) relativa a la publicación de los incentivos otorgados a todos los funcionarios de la Hacienda Pública. En concreto, se preguntó:
 - *¿Qué motivos explican que aún no se haya cumplido lo establecido por la sentencia?*
2. El día 8 de marzo el Gobierno respondió (n.º de registro 261563) señalando:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En relación con la información interesada, se señala que la sentencia deriva de la presentación de recurso contencioso-administrativo por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES (AEDAF) contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada ante la Agencia Tributaria en la que se pedía que se hicieran públicas las normas que rigen la productividad y los criterios para su aplicación, en tanto que dicho concepto se encuentra vinculado directa o indirectamente con el importe de la deuda regularizada. A tal efecto, se ha procedido a la ejecución de la sentencia número 137/2022, en la que el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 4 ha dictaminado el derecho de AEDAF a que le sea facilitada la información sobre las normas reguladoras del «concepto de productividad» de los funcionarios que integran los Cuerpos «Superior de Inspectores de Hacienda del Estado» y «Técnico de Hacienda», así como los criterios para la aplicación de dichas normas, con la publicación el 22 de septiembre de la información sobre el complemento de productividad en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/gobiernoabierto/transparencia/informacioninstitucionalorganizativaplanificacion/informacionsobrecomplemento productividad.html>

3. Como se puede comprobar, el enlace es erróneo y no conduce a la información solicitada por lo que se considera que no se ha respondido a la pregunta formulada en los términos expuestos en la iniciativa con n.º de registro 254718.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En atención a lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué motivos explican que aún no se haya cumplido lo establecido por la sentencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 3 de mayo de 2023

D. Iván Espinosa de los Monteros de Simón
Portavoz GPVOX

Dña. Inés María Cañizares Pacheco
Portavoz Adjunta GPVOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta
Diputado GPVOX

D. Rubén Silvano Manso Olivar
Diputado GPVOX

D. Víctor González Coello de Portugal
Diputado GPVOX

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer
Diputado GPVOX

D. José María Álvarez-Sala
Portavoz Sustituto GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 271185 04/05/2023 16:38